ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 568/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 587/2010, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN DESNUDA CORRESPONDIENTE A LOS ALIMENTADORES YBY 03 Y CBV 02, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN, CON PROVISIÓN DE MATERIALES, A LA FIRMA EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. – ESTESA.

Asunción, 11 de marzo de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 587/2010, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Red de Media Tensión Desnuda correspondiente a los Alimentadores YBY 03 y CBV 02, Departamentos de Amambay y Concepción, con provisión de materiales, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 510/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta Nº 14/2011 de fecha 26 de enero de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28574 de fecha 28 de enero de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA, por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicha obra será cubierto con fondos del rubro 54101. 521 – 01 – 30 – 001 - 2011/00325, del Presupuesto de Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2011 de fecha 22 de febrero de 2011;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 587/2010, a la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Red de Media Tensión Desnuda correspondiente a los Alimentadores YBY 03 y CEV 02, Departamentos de Amambay y Concepción, con provisión de materiales, por un monto total de G 1.289.720.830 (un mil doscientos ochenta y nueve millones setecientos veinte mil ochocientos treinta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Sub Gerencia de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

Es copia

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General